

**JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA, QUINDÍO, VEINTISEIS (26) DE AGOSTO DE DOS MIL
VEINTIUNO (2021)**



**REFERENCIA: 2015-00159
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: COOPERATIVA AVANZA
DEMANDADO: JOSE NOEL TORRES GONZALEZ**

Teniendo en cuenta el correo que antecede, allegado por el demandado JOSE NOEL TORRES GONZALEZ, como primera medida, se le hace saber que, en cuanto a la solicitud de entrega de títulos judiciales, tal aspecto se le resolvió mediante auto fechado al 24 de mayo de 2021, en el cual se indicó : " No se accede a la solicitud de devolución de títulos judiciales, que realiza el demandado JOSE NOEL TORRES GONZALEZ, por cuanto en el auto fechado al 23 de abril de 2021, se indicó de forma clara que existía una medida de embargo de remanentes, lo que quiere decir entonces, que los dineros que se encuentren a órdenes de este proceso, se colocarán a disposición del proceso 2017-00544, tramitado en este mismo despacho por COFIJURIDICO en su contra.

De otro lado, y por considerarlo procedente, se ordena librar nuevamente oficio con destino a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Calarcá, Quindío, tal y como se dispuso en el numeral 3, del auto de terminación por pago, calendado al 24 de mayo de 2021, así como también comunicarle al solicitante para lo de su competencia.

NOTÍFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVÁN HOYOS HURTADO

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR
FIJACIÓN EN ESTADO NUMERO ____ DEL
27 DE AGOSTO DE 2021

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Edison'.

EDISON RIVERA ROBLES
SECRETARIO

GAT

Firmado Por:

**Jorge Ivan Hoyos Hurtado
Juez
Civil 008 Oral**

**Juzgado Municipal
Quindío - Armenia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e34c02c7b29c05154748fbe2764ffacd2fdf880f623c826bbba7037f269bab1b

Documento generado en 26/08/2021 08:08:43 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>